

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Marchena Fernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 13 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio de 2003), para la provisión de la plaza núm. 1/2003 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia de América», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Marchena Fernández, con documento nacional de identidad número 28.501.616-Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia de América», adscrito al Departamento de Humanidades, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de la Diputación Provincial de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Diputación Provincial de Córdoba, aprobadas por la Diputación las bases de selección, mediante Resolución adoptada por la Presidencia el día 15 de septiembre de 2003 y acordada asimismo su convocatoria, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003 y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Diputación Provincial de Córdoba.

«BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para proveer por el sistema de Libre Designación del puesto de Interventor de esta Diputación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, y arts. 27 a 29 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio (modificado por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio) sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Características del puesto.

Corporación: Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Denominación: Interventor.

Clase: Primera.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 24.020,87 euros.

El puesto de trabajo a cubrir se encuentra incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Excmo. Diputación Provincial de Córdoba reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención Tesorería, Categoría Superior, siendo su sistema de provisión el de Libre Designación, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía publicada en el BOJA de 15 de mayo de 2001 y BOE de 6 de julio de 2001.

3. Requisitos.

Será requisito indispensable para concurrir a la convocatoria, y poder desempeñar el puesto en caso de ser nombrado, el estar integrado en la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior o, en su caso serle de aplicación lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, letra e) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre sobre Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

4. Solicitudes.

Se dirigirán al Ilmo. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba dentro del plazo de quince días naturales siguientes a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El escrito de solicitud deberá contener los datos previstos en el art. 70.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación además del número de Registro de Personal, situación administrativa en la que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo, en su caso, que ocupase.

A las solicitudes acompañarán su currículum vitae, en el que constarán los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, títulos académicos que se posea, otros estudios y cursos realizados y cuantos méritos

se estime poner de manifiesto, debiéndose acreditar todo ello mediante originales o fotocopias compulsadas.

5. Resolución.

Concluido el plazo, el Presidente de la Corporación procederá, en su caso, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la Resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de aquélla al órgano competente de la Comunidad Autónoma y la Dirección General para la Administración Local, para la anotación y publicación conjunta en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, dicha Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en la competencia para proceder al nombramiento.

La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá acreditarse en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

6. Toma de posesión.

El plazo posesorio será el previsto en el art. 23 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio.

7. Impugnación.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo fallecido el único candidato admitido a dicha plaza.

Este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la citada plaza que se menciona a continuación y todos los actos derivados de la misma:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Ingeniería de Sistemas y Automática» (Núm. 7397). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Regulación Automática de Ingeniero Técnico Industrial en Electrónica Industrial y en Automatización de Procesos Industriales del segundo ciclo de Ingeniero en Organización Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 18 de septiembre de 2003.- El Rector, P.D. (Resolución rectoral de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^a Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo III), vacantes en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo III), de esta Universidad, de 13 de junio de 2003 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 125, de 2 de julio de 2003).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como personal laboral Grupo III, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 2003 en el Rectorado de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, con el siguiente horario:

A las 13 horas (aspirantes a la plaza 184S03 (Unidad RMN)).

A las 17 horas (aspirantes a la plaza 184S05 (Unidad Genómica)).

A las 19 horas (aspirantes a la plaza 184S06 (Unidad NIR/MIR)).

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte y del material de escritura siguiente: Lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales:

Ilmo. Sr. don José Carlos Gómez Villamandos, Director del Secretariado de Infraestructuras para la Investigación.